

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	ACTA N°20		
		Fecha		
ACTA DE REUNIÓN		Día	Mes	Año
		23	03	2021

Unidad(es) Convocante(s)	:	PROYECTO REFORMA DE ESTATUTOS
---------------------------------	---	--------------------------------------

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN			
Objetivo(s)	:	Sesiona Comisión encargada de la elaboración y redacción de la propuesta de modificación de los estatutos de la Universidad del Bío-Bío.	
Lugar	:	Vídeo Conferencia a través de plataforma Zoom.	
	:	CONSTITUYENTES Coordinador General del Proceso de Reforma Representante Universal Estamento de Académicos/as Representante Universal Funcionarios/as Administrativos/a, Sede Chillán Representante Universal Funcionarios/as Administrativos/as, Sede Concepción Representante Universal Estudiantes de Postgrado Sede Chillán Representante AFAUBB-Chillán Representante AAUBB-Concepción Representante AFUNABB-Chillán Representante AFUNABB-Concepción Representante FEUBB-Sede Chillán (Pre-grado) Representante FEUBB-Sede Chillán (Pre-grado) Representante Universal de Estudiantes de Postgrado, sede Chillán Representante de Consejo Académico	
Temas a Tratar	:	1. Aprobación de Acta N°17, de fecha 09-03-21. 2. Informe Coordinador Videoconferencia "Gobierno Universitario" 3. Presentación Propuesta de "Fuero" (abogados asesores) 4. Propuesta final Misión y Principios 5. Constitución del Consejo Superior/ (Pendiente: Estudiantes de pre y postgrado, propuestas). 6. Del Contralor (Enrique Zamorano) 7. Definición de Comunidad (propuestas) 8. Ética 9. Acuerdos (Fijar día(s) de reunión(es) abierta(s) y de reunión extraordinaria) 10. Tabla Reunión del 30 de marzo abril	
Hora Inicio	:	09:03	Hora Término : 17:40
Hora Detención AM	:	10:13	Hora Reingreso AM : 11:03
Hora Detención PM	:	12:31	Hora Reingreso PM : 15:03
Hora Detención PM	:	16:19	Hora Reingreso PM : 17:04
Total Horas Efectivas	:		Tipo :

TEMAS TRATADOS
<p>Tema: Aprobación de Acta N°17, de fecha 09-03-21.</p> <p>El señor Enrique Zamorano da inicio a la primera sesión del día, comenzando con el análisis del acta extendida N°17, de fecha 09 de marzo de 2021.</p> <p>Los/as Comisionados/as realizan las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe corregir la sigla "AAUBB" por "AFAUBB" de la Asociación de Funcionarios Académicos/as de Chillán. Se debe eliminar el nombre del señor Gerardo Quezada en la votación para la aprobación de gráfica de la pregunta

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

- N° 2 de la "Consulta N°3", por no encontrarse a esa hora en la primera sesión.
- Se debe corregir el apellido de la señora Arlette "Arellano" por "Constenla".
 - Se debe utilizar la nomenclatura "funcionarios administrativos" y eliminar "no académicos"
- El acta es aprobada de forma unánime por los/as Comisionados/as.

Tema: Informe Coordinador Videoconferencia "Gobierno Universitario"

Respecto del Webinar a efectuarse el día 24 de marzo, a las 16:00 horas, el señor Enrique Zamorano informa que está coordinado con el equipo de apoyo para la videoconferencia, expone señor Carlos Gómez Díaz, Presidente de la Federación de Académicos de las Universidades del Estado de Chile (FAUECH), con el tema "Gobierno Universitario Ley N° 21.094". La sala estará abierta desde las 15:00 horas para ultimar detalles. Se está publicitando en la redes sociales y enviando correos a toda la comunidad universitaria.

El Webinar será transmitido a través de videoconferencia y las plataformas digitales Facebook por streaming, Radio Universidad del Bío-Bío y UBBTVChile.

La señora Isabel Leal consulta si el enlace del correo es el que se debe utilizar para ingresar al Webinar. El Coordinador indica que el enlace <http://estatutos.ubiobio.cl/webinar/> lleva directo al banner para hacer el ingreso.

El señor Enrique Zamorano se refiere a la declaración emitida por los Decanos, y sugiere a la Comisión realizar una reunión extraordinaria para tratar el tema. Agrega que debe ser analizado con prudencia y calma, poniendo atención en el mensaje que hay detrás del comunicado. Ofrece la palabra sobre este punto a cada asistente para luego continuar con la tabla.

El señor Gerardo Quezada señala estar de acuerdo que el tema se debe conversar con la debida prudencia en una reunión extraordinaria, en lo posible este jueves o viernes.

El señor Jorge Zapata consulta si hay algún correo que pudiera revisar para ponerse al día sobre este tema. El Coordinador informa que se trata de un correo enviado por los seis Decanos, referido al proceso que está realizando esta Comisión y que una vez terminada la reunión se lo hará llegar.

La señora Mónica Reyes está de acuerdo con hacer una reunión lo antes posible para hablar de este tema y tomar una postura.

El señor Felipe Salgado señala que se siente molesto con las declaraciones de los Decanos, sobre todo por no considerar al Estamento Estudiantil como personas relevantes y no enviarles la información a ellos. Por su parte no es un tema que se debería tratar, pero si la Comisión lo considera pertinente, cuenta con su disposición para participar, y sugiere que sea la semana próxima para tener tiempo suficiente de comunicar a todas las carreras el correo en cuestión, de manera de tener una postura oficial de parte de su estamento.

El señor Cristian Orellana señala que no le queda claro el objetivo de esa reunión, si es para hacer un análisis y entender lo que los Decanos plantean, hacer una catarsis, si es que alguien se siente objeto de esa crítica o se pedirá un mayor pronunciamiento a los Decanos de lo que quieren decir. Independiente de su postura, ya sea a favor o en contra, a su parecer estas situaciones forman parte de los procesos de deliberación, dando la impresión que molesta que actores de la Universidad expresen su planteamiento, pero no sabe cómo eso podría afectar a la Comisión.

La señora Isabel Leal considera que se debe conversar porque en la carta hay una amenaza velada en términos de tomar el control en la redacción de los Estatutos, sobre todo en la "Gobernanza". No hay que bajarle el perfil y en lo personal siente que es un episodio vergonzoso.

El señor Jorge Zapata menciona que respecto a la opinión del señor Cristian Orellana de sentirse atacado o no, cita una parte del comunicado: *"en algunos sectores de la Universidad existe un obsesivo afán de imponer un modelo de estructura orgánica utópica"*. Dando a entender que la Comisión está imponiendo un modelo, siendo que cada integrante representa a su estamento, por lo cual es un tema que se debería tratar porque están pasando a llevar el trabajo de esta Comisión.

La señora Mónica Reyes expresa que acá hay un juicio de valor, "se impone una estructura orgánica" y obviamente se están dirigiendo a quienes están trabajando en este tema que es la Comisión, por lo cual es necesario analizar lo que

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

ellos manifiestan.

La señora Evelyn Zagal se suma a los comentarios de las señoras Isabel Leal y Mónica Reyes y el señor Jorge Zapata, señalando que hizo la misma interpretación, por lo tanto, se adhiere a revisar lo planteado por los decanos de manera de entender lo que quiere expresar ese comunicado.

El señor Ricardo Pavez considera que no vale la pena discutir el tema.

La señora Jacqueline Angulo señala que es importante reunirse porque el comunicado hace alusión al proceso estatutario. Considera que Comisión Redactora de Estatutos, luego de analizar y sacar conclusiones al respecto, debería entregar un comunicado a la comunidad universitaria.

El señor Ricardo Pavez considera que no es bueno discutir este tema porque va a quedar en acta y va a generar una distorsión del proceso que están realizando, por lo cual, lo mejor es no dar espacio ni entrar en polémicas.

El señor Cristian Orellana aclara que no está en desacuerdo que el tema sea discutido, pero necesita saber ¿para qué se va a discutir y cuál será el tenor específico? Considera que el comunicado es un pronunciamiento de un sector y no es negativo revisar estos planteamientos. En lo personal no ve una crítica a la Comisión, sino que va dirigida a ciertos sectores que tienen una visión utópica y desde su punto de vista, no se asienta a la realidad de la Universidad. Señala que hay sectores que tienen en mente una Universidad que no se condice con la cultura universitaria y en especial con la de los académicos, produciéndose una brecha, que, de una u otra forma, se debe acercar.

La señora Isabel Leal, manifiesta estar en duda si se debe discutir el tema o no, pero le preocupa, porque el comunicado expresa una intención de deslegitimizar una parte de la Universidad por considerarla utópica, sintiendo que es su deber asumir las temáticas de gobernanza.

La señora Olga Ortiz S. comparte lo expresado por el señor Ricardo Pavez, considerando que no se debe discutir sobre este tema. En su opinión la Comisión está realizando un buen trabajo, lo que a algunos sectores les podría molestar, por lo cual se debe seguir avanzando en el tema.

La señora Mónica Reyes reitera que es importante conversar porque ya hay una definición del Consejo Académico en donde están implicados los Decanos de preservar una figura de Facultad, por lo cual es relevante para sus representados que el tema sea discutido.

El señor Enrique Zamorano llama a votar si se aprueba realizar una reunión extraordinaria para tratar el comunicado de los señores Decanos el día lunes 29 a las 16:00 horas

Por no haber mayoría en la votación, la Comisión rechaza realizar una reunión extraordinaria para analizar el comunicado emitido por los señores Decanos de la Universidad del Bío-Bío. (Votaron apruebo las señoras Mónica Reyes, Jacqueline Angulo, Evelyn Zagal y el señor Gerardo Quezada. Votaron rechazo los señores Felipe Salgado, Jorge Zapata, Ricardo Pavez. Votaron abstención las señoras Olga Ortiz S., Isabel Leal y la señorita Marcela Vidal. El señor Cristian Orellana se excusa por no poder asistir a la reunión)

Tema: Presentación Propuesta de "Fuero" por parte de los abogados asesores.

El señor Enrique Zamorano cede la palabra a los abogados asesores para que presenten la propuesta sobre fuero de los integrantes en el Consejo Superior y en el Consejo Universitario.

El señor Pablo Zeiss comienza su presentación leyendo las "Normas comunes a integrantes del Consejo Superior y del Consejo Universitario". En cuanto al fuero para los estudiantes, propone que la Vicerrectoría Académica realice un reglamento en donde "se regule otras garantías académicas y elementos de flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño, en dichos órganos", el cual deberá ser aprobado por el Consejo Superior y el Consejo Universitario.

El señor Carlos Maturana complementa que en el caso de fuero para los estudiantes, hay muchas hipótesis distintas como los laboratorios, talleres, actividades académicas de asistencia obligatoria, etcétera, siendo imposible que en el Estatuto quede todo especificado.

El señor Cristian Orellana consulta si ¿el reglamento mencionado tiene que llegar al Consejo Superior? El señor Carlos Maturana responde que hay integrantes que son del Consejo Superior y otros del Consejo Universitario. Se podría

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

realizar un reglamento y definir quien lo aprueba, o se puede hacer un reglamento para cada Consejo y que cada órgano lo apruebe. Esto lo debe resolver la Comisión.

El señor Felipe Salgado señala que en reuniones anteriores había planteado que no se incluyera en el Estatuto la pérdida de carrera de un estudiante que sea parte del Consejo Superior o del Consejo Universitario, pero viendo que las garantías quedarán especificadas en un reglamento, cambia de opinión y prefiere que se incorpore “que un/a estudiante, miembro de estos órganos, no puede tener pérdida de carrera”.

La señora Evelyn Zagal señala que los estudiantes de postgrado tienen condiciones distintas a los de pregrado, y entiende que debería quedar estipulado en el reglamento, está de acuerdo con el artículo planteado. Consulta a los abogados si al mencionar “estudiantes” se considera a pre y postgrado, o se debería indicar? El señor Carlos Maturana aclara que el término estudiante es genérico, por lo cual no debería haber problema, pero si la Comisión quiere detallarlo, se puede hacer.

El señor Pablo Zeiss señala que hay un concepto de comunidad universitaria en donde se definirán quienes la integran, por lo cual el término “estudiantes” incluye a todos, es decir, pregrado, posgrado, diurno, vespertino y programa especiales.

El señor Jorge Zapata comenta que no le queda claro en el primer párrafo cuando se habla de “la pérdida de alumno regular”. El señor Carlos Maturana señala que el artículo se debe hacer amplio para acoger futuras reformas de los planes de estudios, en donde se incorporen otros requerimientos. En la actualidad hay varias exigencias para cumplir la condición de alumno regular, por lo cual, lo que busca este artículo es que el/la estudiante que sea representante en alguno de los dos Consejos, mientras tenga esta función, no esté afecto a estas causales.

La señora Isabel Leal consulta como afecta la gratuidad a un estudiante que integra alguno de los Consejos, que, por cumplir con su cometido, se extiendan los años de estudios. ¿Quién asume el costo y cómo se podría regular este tema?

El señor Felipe Salgado señala que legalmente no hay mucho que hacer respecto de ese tema. Cuando un estudiante asume una representación, es por el compromiso con su estamento, por lo cual no se podría reglamentar en los Estatutos que a un estudiante se le alargue la gratuidad por tener esa condición

El señor Carlos Maturana señala que en el Estatuto no se podría regular sobre la “gratuidad” porque es una materia exclusiva del Presidente de la República. Sin embargo, se podría considerar el poder vincular los tiempos, producto de ese desempeño, a una beca universitaria, pero normarlo en los estatutos resulta complejo.

El señor Jorge Zapata comenta que le preocupa la posibilidad de que algún estudiante se postule como integrante al Consejo Superior o al Consejo Universitario con la intención de salvar una pérdida de carrera y no con la finalidad de representar a su estamento, por lo que propone cambiar el párrafo y enfocar las garantías en otorgar mayor flexibilidad en las evaluaciones para los alumnos.

El señor Pablo Zeiss señala que lo planteado por el señor Jorge Zapata tiene relación con los requisitos previos para ser representante, por lo cual, se debería resolver cuando se postulan al cargo. La idea es que se hiciera un reglamento posterior, aprobado triestamentalmente donde se indiquen con mayor detalle las garantías, como la asistencia a laboratorios y prácticas.

El señor Enrique Zamorano señala que el artículo en análisis está redactado de forma general, y luego, en el Consejo Universitario los estudiantes podrán exponer sus puntos, respecto de la normativa que se tendría que generar con las garantías solicitadas.

El señor Jorge Zapata señala que de acuerdo a lo aclarado por el señor Pablo Zeiss, pondrán como requisito de postulación para representante, que el/la estudiante no tenga pérdida de carrera.

El señor Enrique Zamorano somete a votación la aprobación de los artículos de “fuero” propuesto por abogados asesores.

La señora Jacqueline Angulo consulta respecto a la medida de expulsión hacia los funcionarios, integrantes del Consejo Superior o Universitario, a través de un sumario, sugiriendo que en el fuero se podría especificar de manera de evitar que se realicen sumarios en base a acusaciones falsas pudiendo ser perjudicado algún representante.

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El señor Carlos Maturana señala que cuando se analizaron las inhabilidades, se estableció que una causal de cesación en el cargo, es por haber sido sancionado en sumario administrativo, con la finalidad de tener un estándar ético importante. Aclara que los sumarios instruidos dentro de la Universidad pasan por dos controles, los que deberían impedir el abuso y el arbitrio. El primero, la Contraloría Universitaria, y el segundo, la Contraloría Regional del Bío-Bío. Indica que hay mecanismos para evitar el abuso o forma de presión, además habrá una Fiscalía interna.

La Comisión aprueba por unanimidad la propuesta de los abogados sobre “Fuero” para los integrantes del Consejo Superior y del Consejo Universitario. (Votaron las señoras Olga Ortiz, Mónica Reyes, Isabel Leal, Evelyn Zagal, Jacqueline Angulo, la señorita Marcela Vidal y los señores Ricardo Pavez, Cristian Orellana, Felipe Salgado, Jorge Zapata, Gerardo Quezada).

Se da por terminada la sesión de las 09:00 horas.

Tema: Propuesta final Misión y Principios.

El señor Enrique Zamorano da comienzo a la sesión de las 11:00 horas: Análisis de Misión y Principio, cede la palabra a las señoras Isabel Leal y Mónica Reyes.

La señora Mónica Reyes señala que en un comienzo habían trabajado en dieciocho principios, luego al reunirse con los abogados, ellos sugieren considerar los que establece la ley 21.094, por lo cual fusionaron algunos, quedando seis principios.

La señora Isabel Leal comienza la presentación del borrador Misión y Principios, indicando que las correcciones de la glosa inicial fueron comentadas la sesión pasada, por lo que consulta si algún integrante de la Comisión quisiera hacer algún comentario de la primera pregunta sobre si se incorporaría a los inmigrantes.

La señora Jacqueline Angulo señala que, para ser coherente con el Instituto de Derechos Humanos, propone dejar la frase: “la inclusión de personas en situación de discapacidad”.

La señora Isabel Leal consulta nuevamente si hay alguna objeción en agregar la frase “la promoción e incorporación de las culturas de los pueblos originarios y de los inmigrantes”.

El señor Enrique Zamorano señala que, si no hay indicación en contra, se dejaría la propuesta de la Sub-Comisión de Misión y Principios.

El señor Gerardo Quezada consulta por la redacción en los valores y principios de: “La Universidad del Bío-Bío, a partir del reconocimiento de la dignidad de la persona humana”, consulta ¿Qué persona no tiene la condición de humana? Sugiere dejar solo “la persona”.

El señor Enrique Zambrano considera que está bien referirse a la persona humana. La señora Isabel Leal señala que es una forma de reforzar la persona, la dimensión humanista del sujeto.

El señor Gerardo Quezada señala que no le convence el término, considera que la misión y los valores deben ser claros de entender

La señora Isabel Leal continúa la presentación con la propuesta de los valores y principios:

- a) *“Respeto y promoción de los Derechos Humanos: La institución resguardará, garantizará y promoverá los derechos humanos. Deberá regir siempre la actuación del sistema y de la institución en relación a todos los miembros de su comunidad, tanto en sus propuestas formativas, de desarrollo organizacional, como también en las relaciones de trabajo y aprendizaje. El acoso sexual y laboral, así como la discriminación arbitraria, atentan contra los derechos humanos y la dignidad de las personas.”* Los comentarios de los abogados asesores respecto de la letra a), es que este principio está incorporado en el enunciado, sin desarrollar y además, está en las Leyes 21.091 y 21.094. Sin embargo, como Sub-Comisión, han decidido mantenerlo por la relevancia que implica.

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

- b) Justicia Social, se definió de la siguiente manera: *“La institución fomentará que quienes trabajen, estudien o mantengan algún tipo de relación con la universidad, tengan el reconocimiento y la oportunidad de expresarse y contribuir como sujetos libres y en pleno reconocimiento de su identidad, dignificándolas en todas las dimensiones y actividades de la universidad, independientemente de su sexo legal, identidad, orientación o expresión de género, etnia, religión u otra creencia, discapacidad, edad o antecedentes sociales.”*
- c) Educación para la Paz: *La educación de la Universidad promoverá la paz y sentará las bases para una cultura de paz, fomentando en las nuevas generaciones valores, pautas de comportamiento ético y moral, comprensión humana y empatía, así como conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan vivir en armonía con los demás y con su entorno, con el propósito de lograr una mejora de la condición humana.*
- d) Ética: *La institución promoverá una enseñanza inspirada en valores y principios que promuevan la búsqueda de la verdad, honestidad, integridad y la rectitud en el obrar. Así también, fomentará, a través de la educación, investigación y/o innovación, de todas las ciencias y disciplinas, el respeto que merecen todos los seres vivos, en tanto a su cultura, integridad física, emocional y social, como en su relación con la biósfera y sus ecosistemas.*
- e) Democracia participativa: *La institución fomentará la participación activa en la construcción de la cohesión social, en la profundización de la democracia, en la lucha contra la exclusión social, la degradación ambiental y en la defensa de la diversidad cultural.*
- f) Ecología del Saber: *La universidad promoverá una educación que desarrolle y potencialice todas las dimensiones humanas mediante una organización transdisciplinar del conocimiento, que combine la razón científica con otros aspectos epistémicos, espirituales, religiosos, afectivos, emocionales, políticos, retóricos, poéticos, artísticos y filosóficos. Favorecerá el diálogo con las diferentes dimensiones de sabiduría, sea esta indígena y popular, permitiendo el desarrollo de nuevos horizontes epistemológicos más resilientes. Asimismo, promoverá la solidaridad que se establecen las condiciones formales de las relaciones en las cuales los sujetos pueden garantizar su dignidad o integridad, donde el individuo se siente apoyado por la sociedad en sus autorrelaciones prácticas, tales como la autoconfianza, autorrespeto y autoestima.*

Luego de la lectura de los principios, la señora Isabel Leal señala que debido a que estos conceptos no están declarados en la Ley, considera relevante destacarlos como parte de la Universidad del Bío-Bío.

El señor Enrique Zamorano ofrece la palabra si hubiera alguna observación o comentario respecto de los principios, antes de someterlo a aprobación de la Comisión.

La señora Jacqueline Angulo consulta ¿dónde quedaron ubicadas todas las áreas de inclusión? ¿La accesibilidad universal, la inclusión en interculturalidad, género, diversidad sexual y discapacidad?

La señora Isabel Leal contesta que están incluidas en los “Derechos Humanos”.

La señora Mónica Reyes señala que, en conversaciones con los abogados asesores, revisaron que el concepto de “inclusión”, el cual se encuentra garantizado en las Leyes sobre Educación Superior N°21.091 y en la Ley N°21.094, por lo cual sugirieron fusionarlo en otros conceptos.

La señora Jacqueline Angulo comenta que la Ley de Universidades Estatales no habla específicamente de las áreas de inclusión, lo hace la Ley de Educación Superior. Señala que al fusionarlo debe quedar explícito, sino será muy abstracto para la ejecución, por lo cual considera que deben estar todas las áreas de atención a la diversidad que hoy están mandatadas por el Ministerio, como medidas de acción afirmativa: género, diversidad sexual, interculturalidad, discapacidad.

La señora Mónica Reyes señala que en el principio “Justicia social” están los aspectos esenciales y también está el principio “respeto y promoción de los derechos humanos”. Indica que en presentaciones anteriores se mostraron los artículos que daban cuenta de la misión y su conceptualización, pero los abogados mencionaron que no correspondían agregar aquellos que se encuentran en las leyes mencionadas precedentemente. La señora Jacqueline Angulo señala que la sugerencia en el tema de los derechos humanos, tiene que ver con considerar todos los tratados ratificados por Chile, y con eso todas las convenciones quedan ancladas a los Estatutos.

El señor Pablo Zeiss aclara que al margen de los seis principios presentados, la Universidad del Bío-Bío está sujeta a los cuarenta y cinco que están contenidos en: la Ley General de Educación Superior (LGE), que establece quince; luego en la

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Ley de Educación Superior N°21.091, se definen otros más; y finalmente, en la Ley de Universidades Estatales, se enumeran más principios. Por lo tanto, sin agregar nada en los nuevos estatutos, ya hay cuarenta y cinco principios que son obligatorios y que guían el actuar de la Universidad. Hay algunos conceptos que se repiten como la autonomía, la calidad. Señala que en la Ley General de Educación se define el principio: *“Dignidad del ser humano: Orientación hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad. Se debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución y los tratados internacionales vigentes en Chile.”* Por cual, si se quiere agregar o especificar alguno más, se debe considerar los que ya están decretados en las leyes y que se mencionan en el enunciado del párrafo “Misión, Valores y Principios”.

La señora Jacqueline Angulo agradece las explicaciones, sin embargo, señala que, dada la experiencia de la sociedad chilena, para que se convierta en una identidad se debe reforzar lo que ya existe. Indica que la Universidad de Concepción en su Plan General, está liderando una política regional de inclusión en educación superior. Las leyes están, pero de ahí a que se conviertan en un sentido de pertenencia identitario de cada institución, depende de lo que la comunidad universitaria plantee en sus estatutos, por lo cual considera que no es suficiente que esté solo en la ley.

El señor Enrique Zamorano señala que la “inclusión en la discapacidad” está indicada en la misión de la Universidad, como también se hace alusión en los principios. Además, se indicó como atribución del Consejo Universitario, que estará a cargo para avanzar en las políticas de inclusión y sus modificaciones.

El señor Gerardo Quezada agradece a la Sub-Comisión de Misión y Principio por su excelente trabajo. Considera que lo propuesto fortalece lo que tiene en la actualidad la Universidad y refleja lo planteado por la comunidad universitaria.

La señora Jacqueline Angulo indica que no está en la redacción las palabras “diseño universal y accesibilidad” por lo cual propone agregar al principio de democracia participativa “la participación accesible y activa”.

La señora Evelyn Zagal considera que el término “diseño universal” debería ir en “ecología del saber”, que es la que tiene que ver con la democratización del aprendizaje, desde la diversidad.

La señora Isabel Leal indica que lo señalado por la señora Jacqueline Angulo “accesibilidad universal” es una praxis, más que un saber.

La señora Mónica Reyes señala que hay que sustentar los principios dentro de la política y la estructura orgánica de la Universidad, por lo cual es importante tener un escenario que dignifique las nuevas relaciones sociales que están garantizadas en la Ley N°21.094, con el rol de relaciones y cohesión social. Si no hay política o una estructura y no hay una orgánica, se deben primero trabajar estos aspectos para que se pueda consolidar en la práctica.

El señor Enrique Zamorano comenta que la praxis se puede normar a través de un reglamento y no como atribución del Consejo Universitario. Indica que en la misión y en los principios se encuentra la inclusión de personas con discapacidad. Además, la Comisión acordó que sea el Consejo Universitario el que inicie la política de inclusión en discapacidad en la Universidad.

La señora Jacqueline señala que se está asentando una nueva estructura, por lo cual considera necesario incorporar en los principios el diseño universal, que es un concepto global de aprendizaje e instrucciones. Los ambientes comunes no van a cambiar por más que evolucione.

La señora Mónica Reyes señala que “diseño universal” proviene de un concepto de arquitectura y lo más probable es que más adelante no exista, considera que el acceso universal no da cuenta de la dignidad de las personas. La dignidad de las personas tiene que ver con los derechos humanos y la justicia social, así como su reconocimiento, por lo cual insiste en priorizar la estructura política de la Universidad.

La señora Isabel Leal aclara que acceso universal y diseño universal no es lo mismo, este último es un concepto epistémico y está incluido en la ecología del saber, es decir, toda la diversidad epistémica que pudiera tratarse, por lo cual las políticas podrían surgir a través de artículos relacionados con esa dimensión.

El señor Cristian Orellana solicita que se pueda avanzar, porque los plazos están acotados. Agrega que, hay temas que se definieron que irían al Consejo Universitario, por lo cual pide se le dé celeridad a este punto.

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

La señora Jacqueline Angulo señala que no se está comprendiendo toda la envergadura que significa las barreras de participación, los conceptos tienen una relación directa con el ejercicio de los derechos humanos. Por lo anterior, propone agregarlo de la siguiente forma: "...permitiendo el desarrollo de nuevos horizontes epistemológicos más resilientes desde ambientes comunes de convivencia, basados en diseños universales".

El señor Ricardo Pavez manifiesta estar de acuerdo con lo mencionado por el señor Cristian Orellana. Menciona, además, que incorporar más términos es demasiado y no representa la opinión de toda la Comisión, por lo cual sugiere avanzar, y votar por la propuesta original de la Sub-Comisión de Misión y Principio.

La señora Jacqueline Angulo señala que, si no les parece agregar el término "diseño universal", que se deje: "desde ambientes comunes de convivencia, basados en diseños universales", lo que asegura la participación en ambientes comunes y no segregadores.

El señor Enrique Zamorano llama a votar si la propuesta de la señora Jacqueline Angulo es aprobada o rechazada por la Comisión.

La Comisión rechaza por mayoría la propuesta de la señora Jacqueline Angulo de agregar al Principio Ecología del Saber la frase "*desde ambientes comunes de convivencia, basados en diseños universales*". (Votaron rechazo la señora Isabel Leal, la señorita Marcela Vidal y los señores Ricardo Pavez, Jorge Zapata, Votaron abstención la señora Mónica Reyes y los señores Gerardo Quezada, Cristian Orellana, Felipe Salgado. Votaron apruebo las señoras Jacqueline Angulo, Evelyn Zagal)

El señor Enrique Zamorano llama a votar por la propuesta presentada por la Sub-Comisión de Misión y Principios.

La Comisión aprueba por mayoría la propuesta de la Sub-Comisión de Misión y Principios. (Votaron apruebo las señoras Isabel Leal y Mónica Reyes, la señorita Marcela Vidal; los señores Ricardo Pavez, Jorge Zapata, Gerardo Quezada, Cristian Orellana y Felipe Salgado. Votaron abstención las señoras Jacqueline Angulo y Evelyn Zagal)

Tema: Constitución del Consejo Superior/ (Pendiente: Estudiantes de pre y postgrado, propuestas).

El señor Enrique Zamorano señala que de acuerdo a la propuesta que existe sobre la participación de estudiantes en el Consejo Superior, los abogados mencionaron que podría considerarse un acto discriminatorio el no incluir a los estudiantes de postgrado, por lo cual se discutiría nuevamente este tema.

El señor Pablo Zeiss señala que la idea es facilitar a los estudiantes la postulación para ser integrantes del Consejo Superior y el Consejo Universitario, sin que haya discriminación respecto de un estudiante de pre y postgrado.

La señora Evelyn Zagal señala que, viéndolo desde esa perspectiva, podría ser interpretado como discriminatorio que no se incluya a los estudiantes de postgrado para participar en el Consejo Universitario, por lo cual su postura es que deben tener la posibilidad de postularse, independientemente de lo complicado que pueda ser para sus representados.

El señor Felipe Salgado no está de acuerdo en que los estudiantes de postgrado puedan participar en el Consejo Superior, considerando que hay sólo un cupo para este estamento, no así en el Consejo Universitario, donde tienen más cupos disponibles. Su argumento se basa en que, si saliera elegido para integrar el Consejo Superior un estudiante de postgrado, éste representa a un grupo pequeño del estudiantado de la Universidad y no estará obligado a respetar las decisiones o representar las exigencias de pregrado.

La señora Evelyn Zagal señala estar de acuerdo con lo expuesto por el señor Felipe Salgado, en el sentido que el cupo para el Consejo Superior es sólo uno, por lo cual sugiere que sea planteado de una forma general en donde se indique que tantos estudiantes de pre y post grado puedan ir a la elección de forma conjunta.

El señor Pablo Zeiss señala que todavía no está definido como se va a elegir al representante estudiantil. Se supone que habrá elecciones en cada uno de los estamentos, ese resultado se presentará al Consejo Universitario para ser ratificados. En cuanto a la elección en sí, no está definida aún como se efectuará, por lo cual lo que está en discusión es si un estudiante de postgrado puede ser candidato. Si en el Estatuto se indica que sólo un estudiante de pregrado puede formar parte del Consejo Superior, se está negando la oportunidad que el Reglamento defina un sistema de elección en donde podrían participar los estudiantes de postgrado. Todavía no está definida la forma que se va a presentar al Consejo Universitario.

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

La señora Isabel Leal está de acuerdo con lo planteado por el señor Pablo Zeiss, que no se le puede negar la posibilidad de postularse, independientemente de que sea o no elegido. Por otra parte, el estudiante que resulte elegido deberá representar a su estamento.

El señor Jorge Zapata comparte la opinión del señor Felipe Salgado, pero igual considera discriminatorio dejar fuera la posibilidad de que los estudiantes de postgrado se puedan postular. Sin embargo, no conoce la modalidad de organización que tienen en postgrado, por lo cual prefiere mantener como prioridad que sea un estudiante de pregrado el representante al Consejo Superior, por el sistema de organización que se tiene con el Consejo de Presidentes, explicando que la relación es más directa y permite abarcar una mayor cantidad de alumnos y opiniones de este estamento y manifiesta que se pierde esa conexión entre pre y postgrado. No hay un conducto regular que vincule constantemente un trabajo en conjunto, como se espera que se haga en la representación de este cargo. Si llegara a suceder que el estudiante de postgrado sea elegido como representante en el Consejo Universitario, ¿cómo se asegura que será tomada en cuenta la opinión de pregrado, sino no hay comunicación ni relación entre ambos? Por lo anterior, debería ser de pregrado el integrante del Consejo Superior.

El señor Cristian Orellana considera que el Estatuto no puede contener discriminación, por lo cual debe indicar que sean estudiantes de pre y postgrado, o estudiantes de forma genérica.

La señora Isabel Leal señala que la representación se efectuará vía elecciones, en donde los estudiantes de pregrado superan ampliamente a los de postgrado, y si no les parece adecuado el candidato de postgrado, tiene la opción de no elegirlo.

La señora Jacqueline Angulo señala que hay un proceso de cambio y que los canales de comunicación se deberían abrir entre pre y postgrado. Se debe considerar que un doctorado dura cuatro años, al igual que algunas carreras de pregrado, por lo que es importante no excluir y reconocer su participación en la Universidad, abriendo la posibilidad de participar en este proceso. Apoya que sea un estudiante y serán las elecciones las que definan al representante.

El señor Ricardo Pavez consulta ¿Se puede definir en el Estatuto el concepto y condición de estudiante? Lo anterior porque dentro de la Universidad hay alumnos de pre y postgrado, vespertinos y alumnos extranjeros.

El señor Pablo Zeiss señala que en el Estatuto actual se define estudiantes y los categoriza en regular, adscritos, y programa especial, por lo cual la sugerencia es que en los nuevos Estatutos se haga una descripción de estudiantes y de los miembros de la comunidad universitaria, para establecer el quórum de votación de cada estamento y claustros electores.

El señor Felipe Salgado señala que la complicación se presenta porque postgrado no tiene una orgánica para que se articule con pregrado, lo cual dificultaría la comunicación entre ambos. Por otra parte, si se les da la oportunidad de postularse, es muy probable que los alumnos prefieran votar por el/la postulante de pregrado. Además, se debe tener en cuenta que, por acuerdo de los estudiantes, se separó pregrado de postgrado para todo tipo de decisiones.

La señora Mónica Reyes señala que el concepto “estudiante” es universal, además dentro de la misión y los principios que se han construido, se habla de un mundo investigativo, ecología del saber, por lo cual se debe incorporar la participación de postgrado. En relación a lo expuesto por los señores Felipe Salgado y Jorge Zapata, debe haber un desafío para mejorar la relación entre pre y postgrado y armar estructuras nuevas.

La señora Evelyn Zagal coincide en cierto punto con lo planteado por los señores Felipe Salgado y Cristian Zapata, pero es la realidad actual. Se debe considerar que los Estatutos están pensados a largo plazo y en el futuro puede haber una estructura de postgrado y lograr unificarse.

El señor Enrique Zamorano llama a votar si la Comisión aprueba incluir estudiantes de postgrado como elegibles para constituir el Consejo Superior.

La Comisión aprueba por mayoría la propuesta de incluir a estudiantes de postgrado como elegibles para postular a representantes del Consejo Superior. (Votaron a favor las señoras Isabel Leal, Mónica Reyes, Jacqueline Angulo, Olga Ortiz S., Evelyn Zagal y la señorita Marcela Vidal; los señores Ricardo Pavez, Gerardo Quezada, Cristian Orellana. Votaron en contra los señores Jorge Zapata, Felipe Salgado).

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El señor Enrique Zamorano señala que ya están resueltos los puntos en tabla de esta sesión, por lo cual ofrece la palabra si hubiera algún punto que se quisiera agregar.

La señorita Marcela Vidal señala que referente al punto recién votado, cuando se defina el concepto de comunidad, se mencione algunas inhabilidades de los estudiantes de postgrado. Recuerda que en las primeras reuniones se comentó que dentro de los estudiantes de postgrado podrían ser alumnos académicos/as que están realizando un postgrado y pueden oficiar como académicos o estudiantes de postgrado, por lo cual es importante incluir una inhabilidad que tanto académicos como administrativos, que realicen un postgrado en la universidad, se presenten a estas candidaturas.

El señor Jorge Zapata señala que, en puntos varios, tiene una consulta relacionada con el área de finanzas y quisiera que se discutiera sobre el fondo común de los dineros que no utilizan las federaciones o los centros de alumnos, no sabe si hay antecedentes sobre este tema. No hay registro de que sucede con ellos, ni rendiciones de cuentas, se pasan a un fondo común y se pierde información, por lo cual plantea si se puede estipular en el estatuto la rendición de estos valores para una mayor transparencia.

El señor Felipe Salgado manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por la señorita Marcela Vidal y dejar por escrito la inhabilidad de que el postulante de postgrado al Consejo Superior, debe ser sólo estudiante y no tener la calidad de docente o administrativo.

La señora Evelyn Zagal también está de acuerdo que el estudiante de postgrado no sea académico ni administrativo para poder postular al Consejo Superior y al Consejo Universitario.

El señor Gerardo Quezada pregunta por el acuerdo tomado el 09 de marzo respecto a la fecha en que se aplicaría la "Consulta" y ésta quedo fijada para realizarla entre el 17 al 24 de marzo.

El señor Enrique Zamorano señala que se reunieron con la Sub-Comisión para realizar los cambios solicitados y los antecedentes fueron entregados al Director de la DGAI, está en proceso de ajuste metodológico y será aplicada una vez que se realice el Webinar.

El señor Cristian Orellana consulta si la inhabilidad de postgrado es para académicos y administrativos o también involucra a docentes. Puede ocurrir una situación que una persona, que no es académico, realice clases por cuatro horas dentro de la Universidad a honorarios, que no es académico, pudiera ser candidato. Por lo cual sería importante aclarar la inhabilidad.

El señor Enrique Zamorano señala que la inhabilidad de los convenios honorarios está en la ley, al no ser considerados parte de ningún estamento.

El señor Pablo Zeiss señala que dependerá de la definición de académico, administrativo y estudiante, que se incorpore en el Estatuto. Si en la definición de académico excluye a los honorarios, no habría inhabilidad.

El señor Felipe Salgado señala que para cada elección se hace un reglamento nuevo en el cual se establece quienes son los estudiantes que pueden ser elegibles y quienes son los que votan.

La señora Mónica Reyes consulta si el borrador aprobado sobre Misión y Principios quedaría para la redacción, informa, además que lo envió a las/los Comisionadas/as y a los abogados.

Se cierra la discusión para retomar a las 15:00 horas.

Tema: Del Contralor (Enrique Zamorano)

El señor Enrique Zamorano da inicio a la sesión mencionando los tres puntos en tabla por resolver, comparte pantalla para analizar los requisitos al cargo de Contralor acordados por la Comisión Redactora, señala que la observación de los abogados asesores es que al indicar que deben tener experiencia en universidades estatales, se restringen las opciones, por lo cual se propone agregar la frase "o instituciones del Estado", además consulta sobre si se debe acreditar experiencia o perfeccionamiento en el área específica del rol.

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

La señora Mónica Reyes señala que ella solicitó que se indicara acreditar experiencia en el rol, por la relevancia en la Misión y Principios sobre perspectiva de género e interculturalidad, por lo cual es importante que la persona en este cargo tenga conocimiento y experiencia en estos temas.

El señor Carlos Maturana señala que el artículo es bastante restrictivo. En cuanto a acreditar experiencia o perfeccionamiento en el área específica del rol, dice relación con tener experiencia en el área de control, no en áreas temáticas como interculturalidad, género u otras. Donde se exige que haya formación especializada en tema de género, es en la Fiscalía. Además, se debe considerar que en la región hay solo una universidad estatal y no imparte la carrera de derecho, por lo cual exigir cinco años continuos en funciones de profesor o jurídico-administrativo en una universidad estatal, impide que se presenten una mayor cantidad de postulantes.

La señora Evelyn Zagal considera que en el Estatuto deberían quedar más genéricos los requisitos para el cargo de Contralor Universitario, y cuando se crea el perfil para la Alta Dirección Pública, se puede indicar los requisitos específicos como los años de experiencia.

El señor Enrique Zamorano sugiere que el artículo sea menos restrictivo y llama a la Comisión a reevaluarlo.

La señora Isabel Leal señala que es bueno asesorarse por la experiencia de los abogados y se podría eliminar el requisito de la experiencia en universidades estatales.

El señor Pablo Zeiss también considera que la experiencia exigida restringe y en términos prácticos daría ventajas a los abogados que trabajan en la Universidad del Bío-Bío, los cuales cumplirían con los cinco años ejerciendo funciones. En la definición del perfil interviene el Consejo Superior y ahí se puede especificar alguna característica particular que se requiera.

El señor Carlos Maturana sugiere pedir menos años de experiencia, pero que demuestre conocer el funcionamiento de la academia y el de las instituciones públicas, porque asociar los dos requisitos a una universidad estatal es contraproducente.

El señor Gerardo Quezada indica que él también sugirió exigir “tener experiencia en la función jurídica-administrativa”, pero considera que acreditar experiencia o perfeccionamiento en el área específica del rol, cubre la función jurídica-administrativa. En cuanto a los años de experiencia, sugiere que sea dos o tres años los que se exijan.

El señor Enrique Zamorano consulta a los abogados si pueden realizar un borrador del artículo con los cambios sugeridos por la Comisión respecto de los requisitos para el cargo de Contralor.

El señor Carlos Maturana presenta la nueva redacción del artículo: *“La Contraloría Universitaria estará a cargo del Contralor Universitario, quien, además de satisfacer los requisitos generales de ingreso a la Administración del Estado, deberá tener el título de abogado, contar con una experiencia profesional de, al menos, diez años, incluyendo a lo menos 2 años en labores vinculadas al ejercicio de funciones de control, y haber desempeñado, por un lapso no inferior a xx años, las funciones de profesor universitario, preferentemente en una Universidad del Estado, y alguna función jurídico-administrativa en una institución estatal.”*

El señor Cristian Orellana sugiere eliminar “preferentemente” y dejar “en una universidad del Estado”, porque lo importante es que conozca la lógica de las universidades estatales y si la experiencia es en una universidad privada, no sería aporte.

La señora Mónica Reyes consulta ¿dónde irían los criterios de selección como paridad, equidad?

El señor Pablo Zeiss señala que el Consejo Superior podría indicar en el perfil los requisitos deseables de forma más específica como la experiencia y/o perfeccionamiento en temas como perspectiva de género, inclusión, etcétera. Sugiere que se podría incluir una frase final al artículo: “el perfil para Contralor Universitario que defina el Consejo Superior, deberá incluir temas relativos a paridad de género, inclusión o no discriminación arbitraria”

El señor Gerardo Quezada considera que el artículo refleja lo solicitado a los abogados, en cuanto a que la frase “experiencia como profesor en una universidad estatal”, era muy restringida, por lo cual sugieren agregar que la experiencia sea “preferentemente en una Universidad Estatal”, lo que abre la posibilidad de tener más postulantes al cargo.

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El Coordinador consulta a la Comisión ¿cuantos años de experiencia se van a exigir?

El señor Gerardo Quezada sugiere que sean tres años de experiencia.

La señora Mónica consulta si se va agregar al artículo que en el perfil para Contralor Universitario se incluya experiencia en paridad de género, inclusión o no discriminación arbitraria.

El señor Carlos Maturana señala que es complejo incluir en el artículo materias que son propias de la descripción de un perfil. Se debe tener en cuenta que el Estatuto durará, a lo menos, unos treinta años y los perfiles van cambiando de acuerdo a las necesidades. Sugiere indicar algo más genérico, como, por ejemplo: *“el perfil deberá contemplar los conocimientos y capacidades en relación con la misión y visión de la Universidad”*.

El señor Enrique Zamorano llama a votar si se aprueba o rechaza la propuesta de los abogados asesores al artículo de los requisitos al cargo de Contralor Universitario.

La Comisión aprueba por mayoría la propuesta de los abogados asesores del artículo con los requisitos para el cargo de Contralor Universitario. (Votaron apruebo las señoras Isabel Leal, Olga Ortiz S., Evelyn Zagal, Arlette Constenla, la señorita Marcela Vidal y los señores Gerardo Silva, Jorge Zapata, Felipe Salgado, Ricardo Fuentes. Votaron abstención la señora Mónica Reyes y el señor Cristian Orellana)

Tema: Definición de Comunidad

El señor Enrique Zamorano, a manera introductoria, define comunidad como *“un conjunto de personas que interactúan bajo ciertas reglas con intereses comunes. La comunidad tiene identidad, objetivos comunes, compromiso, y es una estructura interactiva y dinámica.”* Señala que la Comisión tiene que definir la “comunidad de la Universidad del Bío-Bío” y que a lo menos debería considerar las categorías de funcionarios/as, estudiantes, egresados, titulados, personas que tienen pertenencia honorífica a la Universidad. Dentro de los funcionarios estaría el personal académico, profesional, técnico, administrativo y auxiliar. Ofrece la palabra.

La señora Mónica Reyes señala respecto de los miembros que constituyen la comunidad, sacaría desde la Misión, los elementos, en donde se habla de una comunidad democrática, para construir el concepto de comunidad universitaria.

La señorita Marcela Vidal sugiere ocupar como base la definición de la Universidad de Magallanes, donde se indican los participantes de la comunidad y está bien explicado.

El señor Enrique Zamorano da lectura al artículo de la Universidad de Magallanes en donde se define los integrantes: *“la comunidad universitaria de la Universidad de Magallanes está integrada por: funcionarios/as (personal académico, profesional, técnico, administrativo o auxiliar), estudiantes, egresados/as titulados/as y personas a quienes se les haya reconocido una pertenencia honorífica a la universidad o a parte de ella, y que formen parte de su estructura orgánica o que les haya reconocido pertenencia por alguna norma específica que les incluya, cumpliendo con los requisitos que se definen en este Estatuto.*

Los integrantes de la comunidad universitaria tendrá los derechos y obligaciones comunes que en este mismo título se definen, y aquellos otros derechos y obligaciones específicos que, por la naturaleza de sus funciones y el tipo de adscripción a la universidad, se definen en reglamentos específicos o en otros Títulos de Estatuto, particularmente en el “De los estamentos”

El ingreso, permanencia, promoción y desvinculación de los/as integrantes de la comunidad universitaria obedecerá, únicamente, a méritos o causales objetivas, con arreglo a la ley y los respectivos reglamentos, y sin sujeción a discriminación ese carácter arbitrario.”

La señora Mónica Reyes señala que se habla de los integrantes, a lo que el Coordinador explica que el artículo define a quienes integran y los otros propósitos de comunidad están en los principios.

La señorita Marcela Vidal considera importante la definición realizada por la Universidad de Magallanes cuando habla de funcionarios y los describe a todos por igual. Menciona que en el estamento académico se suele pensar que no son funcionarios, por lo cual es interesante de validar este concepto que los agrupa a todos como funcionarios en un mismo

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

nivel.

La señora Mónica Reyes le parece muy acertado el primer párrafo, en donde se clasifican a todos como funcionarios.

El señor Gerardo Quezada comparte lo expresado por la señorita Marcela Vidal, que debe quedar claro que todos son funcionarios, aunque hay una parte de la academia que no lo siente así.

La señora Olga Ortiz S. está de acuerdo con la definición de funcionarios planteada.

La señorita Marcela Vidal indica que en el segundo párrafo cuando habla "*De los estamentos*", se debe tener claro que en el Estatuto no se ha definido, pero se asume al estar nombrados en el Consejo Superior y en el Consejo Universitario. También se debe aclarar en qué párrafo o Título será incorporada la de definición de comunidad para luego definir de forma concreta los estamentos que hay en la Universidad.

El señor Gerardo Quezada indica que son tres los estamentos definidos por ley: académico, estudiantil y no académicos o administrativos.

El señor Enrique Zamorano señala que el primer párrafo define a las personas que constituyen la comunidad Universitaria, independientemente cómo se organiza, si es en estamentos, gremios, etcétera, indicando claramente quienes son parte, nivelando hacia la igualdad en el trato de funcionarios/as. Por lo cual sugiere tomarlo como referente para realizar el artículo correspondiente. En cuanto a dónde quedarían ubicadas estas definiciones en el Estatuto, los abogados le darán la ubicación que sea pertinente.

La señora Mónica Reyes tiene una duda respecto a la definición de los integrantes de: "*está integrada por: funcionarios/as (personal académico, profesional, técnico, administrativo o auxiliar)*", considera que es más detallada la nominación de los integrantes al describirlos como profesionales, técnicos y administrativos.

El señor Pablo Zeiss aclara que el párrafo nombra las plantas en las que está dividido el personal administrativo. Señala que el nuevo Estatuto no va a modificar el Estatuto Administrativo, pero sí podrían definir cuantas plantas se quieren tener.

La señorita Marcela Vidal consulta si el concepto de comunidad universitaria ¿incluye a los jubilados cuando habla de egresados y titulados?

El señor Gerardo Quezada le parece excelente la consulta de la señorita Marcela Vidal, porque en la actualidad, un funcionario que jubila ya no es considerado como parte de la comunidad universitaria, a no ser que siga perteneciendo al bienestar.

El señor Enrique Zamorano consulta al abogado si es legal considerar dentro de la comunidad a funcionarios públicos que han dejado de serlo.

El señor Pablo Zeiss señala que la Comisión es libre de incluir a personas dentro del concepto comunidad, pero los derechos y deberes son otorgados en el Estatuto a los funcionarios, es decir, un egresado no se considera un funcionario público por lo cual sólo será miembro de la comunidad universitaria.

El señor Carlos Maturana aclara que hay dos conceptos de comunidad que se están manejando de forma paralela. El primero es la comunidad funcional al desarrollo concreto de la institución y que son los académicos, administrativos y estudiantes, los cuales confluyen para ejercer el poder dentro de la universidad y tienen un estatuto de derechos y obligaciones. Lo segundo son otras personas que podrían incorporarse, pero que no van a estar en el mismo lugar, porque no tienen los mismos derechos y obligaciones. A los ex funcionarios se les puede reconocer algunos derechos asociados a los servicios de Bienestar, pero nada más. Ahora bien, se debe aclarar cuál de los niveles de comunidad se está definiendo, ¿la que es funcional a cómo opera la universidad en el día a día? ¿o una que va en la línea de identificación más que de comunidad?

El señor Enrique Zamorano señala que se incluiría a jubilados dentro de la definición de comunidad, pero en la definición de los derechos habría que diferenciar a egresados, titulados, personas con pertenencia honorífica. Consulta ¿quiénes podrían hacer la propuesta de redacción para este artículo?

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Se acuerda que la señorita Marcela Vidal, la señora Isabel Leal y el señor Enrique Zamorano trabajaran en una propuesta para la definición de comunidad y ser presentado en la próxima reunión del martes 30 de marzo.

Tema: Ética

El señor Enrique Zamorano manifiesta que le gustaría proponer a la Comisión que el principio de ética estuviera garantizado en el Estatuto. Señala que cuando se habla de ética, en el área de la investigación se refiere a la integridad o a la integridad académica, por lo cual se requiere que la Universidad comience con los procesos políticos internos que puedan garantizar el desarrollo de la institución. Señala que, en las universidades asiáticas, norteamericanas y europeas, se exige a los académicos firmar un compromiso de honor cuando se incorporan, en términos de que la investigación que va a desarrollar en cada una de esas instituciones, se va a normar o va a estar supeditada a estrictos estándares éticos. Actualmente en la Universidad del Bío-Bío no hay nada referido a ética, lo cual es un riesgo, por lo que se debe promover la creación de un comité o comisión, o de una instancia institucional superior, que se aboque a la creación de políticas al interior de la Universidad, en términos de conductas dentro de la comunidad y del área de investigación. Tener constituido un comité de bioética es absolutamente imprescindible y ojalá acreditado, para que toda la investigación que se haga, ya sea utilizando seres humanos o animales de experimentación, quede remitida a los estándares de rigurosidad ética y otros aspectos como los plagios, la autoría o la autorreferencia, etcétera. Por otra parte, los proyectos en el área de investigación social también están frente a esta falencia que se tiene como Universidad. En el área social se hacen investigaciones en donde se emplean niños que deben tener el consentimiento firmado de padres. En el área de las humanidades también se hacen investigación y se requiere tener un comité de ética acreditado que analice los proyectos en el área social y pueda dar el respaldo que corresponde. Finalmente, la Universidad también está faltando a la ley, al no tener funcionando un Comité de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL), que es obligatorio en todas las instituciones donde se haga experimentación con animales de laboratorio. Señala que la Comisión Redactora podría dar un paso relevante si logra generar una instancia superior de análisis ético de la cual puedan anclarse los comités de bioética, de ética en investigación social y humanidades y los comités institucionales de cuidados de animales de laboratorio. Por lo anterior, esta Comisión podría promover la constitución de estos cuerpos para trabajar las políticas correspondientes.

El Coordinador consulta ¿Creen que es importante constituir una comisión ética universitaria en donde se establezcan las conductas que se debe tener al interior de la institución?

La señora Evelyn Zagal está de acuerdo con la creación de un comité de ética acreditado, sobre todo porque la Universidad está faltando a la ley al no tenerlo en la actualidad. Debe haber un ente que regule todas las investigaciones.

La señorita Marcela Vidal señala que efectivamente la Universidad está preocupada del tema, sobre todo de los proyectos que se están ejecutando actualmente en el área de las ciencias sociales, como también en el área de las ciencias naturales. Actualmente los documentos son firmados por la Dirección de Investigación, es decir, cuando se pide una carta, la firma sólo una persona. Se está confeccionado una propuesta de creación del comité de ética científica de la Universidad Bío-Bío, el cual está detenido hace dos años esperando que la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado lo entregué al Rector para su firma y sea decretado y de esta forma se dé inicio a la conformación de este comité, lo cual es dificultoso, porque se requiere de personal calificado como abogados y otros expertos en temas de bioética. Si bien la universidad está tratando de avanzar en estas materias, por una parte, por la otra está faltando a la normativa, y está priorizando proyectos de investigación, las tesis de estudiantes y las tesis doctorales. Es distinto lo que un comité de bioética autorice a que se genere investigación científica y por otro lado están los fraudes científicos que generan los mismos académicos/as o los administrativos que están haciendo investigación y desvirtúan el conocimiento científico. Entonces si hay un comité de ética universitaria, que incluya lo que se está generando hasta ahora, podría ser una conformación más grande, pero se requiere que las conductas poco éticas de la investigación científica (las ciencias sociales, humanidades, las creaciones artísticas, la investigación en las ciencias naturales, las ciencias exactas), tengan una supervisión desde el punto de vista ético. Se necesitan dos cosas: un comité de ética científica, que vea la parte de ejecución de los proyectos, pero también se necesita un comité que entregue valores y una continuidad ética a lo que se está desarrollando dentro de la universidad, y que tiene que ver con el fraude en la comunidad universitaria.

La señora Isabel Leal señala que los comités de ética y bioética deben tener la capacidad de fiscalizar algunas conductas y formas de hacer, como también en las investigaciones y acciones internas de éstas. El comité de ética debería también analizar el tipo de publicaciones que se realizan.

El señor Enrique Zamorano indica que lo planteado por la señora Isabel Leal se denomina inconducta ética y debe ser sancionada, por lo cual deben establecerse las normas, de tal forma de que todos quienes hacen investigación no se

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

seduzcan por revistas depredadoras. Muchos académicos en el país han tratado de hacer carrera académica publicando en revistas que no tienen un sistema de revisión por pares muy estrictos y que son un fraude a la difusión y la comunicación del conocimiento científico. También es el investigador quien debe actuar con ética para no usar ese mecanismo de difusión, sino que usar lo que está debidamente resguardado por la rigurosidad que se tiene en el proceso de publicación propiamente tal. De tal forma que la discusión y cómo se comunica el conocimiento científico también está sometido a normas éticas.

El señor Gerardo Quezada considera importante el control dentro de la Universidad de las conductas éticas de toda la comunidad, por lo cual debe quedar establecido en el Estatuto la creación de un comité de ética.

La señora Evelyn Zagal señala que la creación del comité debe estar muy bien organizada para no generar retraso en los procesos investigativos para obtener las autorizaciones correspondientes.

La señorita Marcel Vidal comenta que en el comité de ética que se está tratando de implementar, una de las críticas fue el reposo de los permisos y que las exigencias de los comités de bioética son tan elevadas que terminan impidiendo que las investigaciones se realicen en los plazos que corresponden y el Investigador/a se molesta por retrasarle su proyecto, culpando al comité de bioética. Esto sucede en todas las universidades. Una vez que el sistema se implementa y la Universidad se compromete con cada investigadora/or a potenciar todas las investigaciones y a poner los dineros que corresponden para que las personas cumplan con las exigencias de los comités, ahí se aprenden las conductas. La ética permea a la comunidad universitaria que está investigando en la línea que sea, entonces las personas dejan de molestar porque se les pide un requisito adicional, y ya aprendieron después de un largo proceso y los comités de bioética van apoyando a los que hacen investigación.

El señor Cristian Orellana señala que es un tema complejo. Por una parte, lo considera importante, pero por otra piensa en las dificultades que acarrea, especialmente en áreas disciplinarias que están menos posesionadas al interior de la Universidad y cuyo trabajo de investigación es complejo y también en áreas específicas. Es sabido, por ejemplo, que en ciencias sociales hacer investigación respecto de aquellos que tienen el poder económico, el poder político es muy difícil. En cambio, hacer investigación sobre los que no tienen el poder, es bastante fácil. Entonces para poder investigar al poder y pedirle al investigador un consentimiento informado, es casi una quimera, incluso en la discusión de los investigadores a través de sus publicaciones, hay planteamientos que para hacer algo de investigación respecto del poder, se debe tener un cierto margen de tolerancia de los aspectos éticos-morales.

El señor Enrique Zamorano comenta que la idea no es entrar en detalles respecto de las funciones o atribuciones que tendría el comité, si no que dejar estipulado en el Estatuto que existirá una instancia encargada de fiscalizar o controlar los aspectos mencionados, dando pie a la generación de políticas posteriores.

La señora Mónica Reyes opina que la investigación es poder, por lo cual es complejo el tema interno y externo, porque las universidades también tienen investigaciones externas con otras universidades, también hay investigaciones para otras empresas, y eso requiere una regulación, sin conflicto de intereses. Considera fundamental que una universidad pública cuente con un comité de ética. Ahora bien, se requiere de una cultura que converjan las actuaciones de todos los que están implicados en ese comité y en la comunidad universitaria, por lo cual es importante y oportuno iniciar esta propuesta para que se vaya consolidando el comité de ética. Hay que regular este tema, sobre todo que se ha incorporado el principio de la ecología del saber. También se debe visualizar como va a ser la vinculación con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

La señorita Marcela Vidal contesta que, si se deja que un comité de ética esté bajo la normativa directa de la dirección de investigación o de una dirección académica o una vicerrectoría académica, se les está dejando que sean arte y parte de las decisiones y de las cartas que se firman. Cuando se propuso el comité de ética científica, estaría afuera del Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, por lo cual es una unidad autónoma. Los comités de éticas son acreditados por la Secretaría de Salud, por lo cual la propuesta es si se va a mencionar en un artículo transitorio la creación de una unidad que pueda moderar la ética no sólo científica, sino es un comité de ética universitario, no debe estar dentro de la orgánica de las vicerrectorías, sino que tiene que ser un ente autónomo.

El señor Enrique Zamorano consulta si hay interesados en trabajar en una propuesta sobre el comité de ética para la próxima semana.

La señorita Marcela Vidal, la señora Isabel Leal, la señora Evelyn Zagal y el señor Enrique Zamorano acuerdan trabajar en una propuesta sobre un Comité de ética Universitario (Autónomo), para analizarlo en la próxima sesión.

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Tema: Lectura Acta de Acuerdos (Fijar día(s) de reunión (es abierta(s) y de reunión extraordinaria)

Se procede a dar lectura a los acuerdos del día, los cuales fueron aprobados por la Comisión.

El señor Enrique Zamorano indica que la Sub-Comisión de Difusión y Comunicación debería realizar una reunión, y se acuerda hacerla el viernes 26 de abril, a las 17:00 horas.

El Coordinador propone a la señorita Marcela Vidal y a la señora Isabel Leal reunirse el jueves 25 a las 10:00 horas para trabajar en la definición de "comunidad".

El señor Enrique Zamorano propone a la señorita Marcela Vidal, a la señora Isabel Leal y Evelyn Zagal, reunirse el jueves 25 a las 17:00 horas para una propuesta del comité de ética.

El señor Enrique Zamorano ofrece la palabra para definir la fecha de una reunión abierta a la comunidad.

La señora Olga Ortiz S. propone que sea el 14 de abril, una vez que se tengan consolidados los artículos y visados por los abogados.

El señor Ricardo Pavez señala que 14 es día miércoles y la Comisión se reúne los martes. El Coordinador menciona que debe realizarse en el horario protegido, que son los miércoles en la tarde.

La señora Isabel Leal sugiere que sea la primera semana de abril.

El señor Enrique Zamorano señala que es importante tener definida la fecha para informar con tiempo a la comunidad universitaria la realización de la reunión abierta y los temas a tratar.

El señor Gerardo Quezada consulta si la reunión abierta es una reunión extraordinaria, porque anteriormente se hacían los días martes, cuando se reunía la Comisión y se daba la oportunidad que la comunidad universitaria participara en una o en las cuatro sesiones.

La señora Olga Ortiz S. señala que debe ser en el horario protegido, para que pueda participar toda la comunidad.

El señor Enrique Zamorano señala que en la próxima reunión se debe ver la modificación de la carta Gantt, porque el treinta de marzo la Comisión debería entregar el documento final al Rector. Luego de eso hay dos meses de difusión, pero si la Comisión lo tiene a bien, se puede solicitar una prórroga de quince días para poder hacer una reunión abierta. En la próxima reunión tendrán que definir la fecha para la reunión abierta a la comunidad universitaria.

La señora Isabel Leal consulta si se puede realizar una sesión abierta una vez obtenidos los resultados de la encuesta, porque más que escuchar, la comunidad quiere participar y opinar.

El señor Jorge Zapata señala que no está de acuerdo con lo planteado por la señora Isabel Leal, porque la opinión de cada estamento se hace a través de sus representantes y son ellos quienes la transmiten en la Comisión y en una sesión abierta podrían tratar de modificar los acuerdos tomados.

La señora Isabel Leal señala que la idea no es que puedan modificar, sino que escuchar otras opiniones al momento de tomar las resoluciones.

El señor Ricardo Pavez recuerda que en abril está el aniversario hay una semana de actividades, en donde se hace la cuenta anual y se podría aprovechar esa fecha para programar la reunión abierta.

El señor Enrique Zamorano señala que en un principio la Comisión estaría de acuerdo en realizar una sesión abierta en la semana de la Universidad, quedando pendiente el tema a discutir.

El señor Felipe Salgado consulta si la sesión abierta será para mostrar cómo trabaja la Comisión, o discutir un tema, o plantear un debate para que opinen los asistentes.

El señor Enrique Zamorano señala que lo mejor sería hacer una reunión participativa en donde se pueda discutir un

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

tema y recibir insumos de la comunidad que pudieran complementar los temas discutidos. Sería una reunión extraordinaria para un día miércoles, en horario protegido.

El Coordinador pide a la Comisión evaluar otro tema para un próximo webinar y exponerlo a la comunidad universitaria. Se debe considerar que Reuna solicita 14 días de anticipación para organizar estas actividades.

El señor Carlos Maturana consulta si se ha sabido sobre la ley de ampliación de plazo en la entrega de estatutos

El señor Enrique Zamorano indica que no hay nuevos antecedentes al respecto.

El señor Gerardo Quezada consulta en qué quedó el pilotaje de la "Consulta". El Coordinador responde que la DGAJ está resolviendo detalles técnicos para implementar el pilotaje y luego se aplica a la comunidad universitaria.

La señora Mónica Reyes sugiere como tema para un webinar "hacia otros modelos de gobierno", con el señor Miguel González de la Universidad de Chile. También podría ser el señor Francisco Ganga Contreras, de la Universidad de Los Lagos.

Concluye la reunión y se recuerda que la próxima será el martes 30 de marzo a partir de las 09.00 horas, vía Zoom.

ACUERDOS

1. Se aprueba el acta N° 17, de fecha 02-03-21, con las siguientes observaciones:
 - Se debe corregir la sigla "AAUBB" por "AFAUBB" de la Asociación de Funcionarios Académicos/as de Chillán.
 - Se debe eliminar el nombre del señor Gerardo Quezada en la votación para la aprobación de gráfica de la pregunta N° 2 de la "Consulta N°3", (página cuatro) por no encontrarse en la primera sesión.
 - Se debe corregir el nombre de la señora Arlette Arellano.
 - Se debe utilizar la nomenclatura "funcionarios administrativos" y eliminar "no académicos"
2. Por no haber mayoría en la votación, se rechaza realizar reunión extraordinaria para analizar el comunicado emitido por los señores Decanos de la Universidad del Bío-Bío.
3. Por unanimidad la Comisión aprueba la propuesta de los abogados sobre "Fuero" para los integrantes del Consejo Superior y del Consejo Universitario.
4. Se rechaza por mayoría la propuesta realizada por la señora Jacqueline Angulo, en el sentido de agregar al Principio "Ecología del Saber" la frase "ambientes comunes de convivencia".
5. La Comisión aprueba por mayoría la propuesta realizada por la Sub-Comisión de Misión y Principios.
6. La Comisión aprueba por mayoría que los estudiantes de pre y postgrado sean elegibles para constituir el Consejo Superior.
7. La señorita Marcela Vidal, la señora Isabel Leal y el señor Enrique Zamorano trabajarán en una propuesta para el concepto comunidad y ser analizado en la sesión del 30 de marzo.
8. La señorita Marcela Vidal, la señora Isabel Leal, la señora Evelyn Zagal y el señor Enrique Zamorano trabajarán en una propuesta sobre un Comité de ética Universitario (Autónomo), para analizarlo en la próxima sesión.
9. La Comisión aprueba por mayoría la propuesta de artículo respecto del perfil del Contralor Universitario

CUADRO DE CONTROL

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES

CONVOCADOS

N°	Nombre	Cargo	Unidad	Asist. ²	Firma ³

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

**Proceso de Reforma Estatutaria
Comisión encargada de la elaboración y redacción
de la propuesta de modificación de los estatutos.**

D.U.E. N° 4.200/2020

1	Enrique	Zamorano	Coordinador proyecto Reforma Estatutaria	Rectoría	P	
2	Carlos	Maturana	Abogado	Asesor Jurídico	P	
3	Pablo	Zeiss	Abogado	Asesor Jurídico	P	
4	Daniela	Bustos	Representante –Estudiante	Consejo de Representantes Concepción	A	
5	Paula	Quilodrán	Cupo Representante Universal	Estudiantes Pregrado- Concepción	A	
6	Evelyn	Zagal	Representante Universal	Estudiantes Posgrado-Chillán	P	
7	Olga	Ortiz	Representante	AFUNABB-Concepción	P	
8	Jacqueline	Angulo	Representante	AFUNABB-Chillán	P	
9	Mónica	Reyes	Representante Universal	Funcionarios Administrativos-Concepción	P	
10	Gerardo	Quezada	Representante Universal	Funcionarios Administrativos- Chillán	P	
11	Cristian	Orellana	Representante	Consejo Académico	P	
12	Isabel	Leal	Representante Universal- Académica	Facultad de Arquitectura- Concepción	P	
13	Marcela	Vidal	Representante	AFAUBB-Chillán	P	
14	Ricardo	Pavez	Representante	AAUBB-Concepción	P	
15	Cristian	Montt	Suplente 1	FEUBB- Concepción	P	
16	Felipe	Salgado	Suplente 1	FEUBB- Concepción	P	
17	Jorge	Zapata	Suplente 1	FEUBB- Chillán	A	
18	Arlette	Constenla	Suplente 1	AFUNABB-Chillán	P	

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.